

Ing. Liliana del Rocío Llerena Granizo
Carcelén Pasaje Pedro Quiroz E247 e Isidro Ayora
Teléfono.: 3442-433
Quito – Ecuador

Quito, a Marzo del 2.017

Señores
Junta General de Accionistas de la compañía
INMOBILIARIA CHAÑARAL S.A.
Presente

Estimados Accionistas de la compañía:

De conformidad con las disposiciones del Estatuto Social de la compañía, Ley General de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, me permito presentar a ustedes el informe de Comisario de la empresa, por el año fiscal correspondiente al año 2.016.

La Ley General de Compañías expresa que es atribución y obligación de los Comisarios velar porque la administración de la compañía se ajuste a los requisitos y a las normas de una buena administración. En consecuencia he procedido al estudio, revisión y comprobación de las diferentes etapas Económico - Administrativas de la empresa, así como del Estado de Situación Financiera, registros contables y demás anexos, cortados al 31 de Diciembre de 2.016.

Según estas revisiones, puedo certificar a ustedes los siguientes hechos:

1. Que los señores administradores han cumplido con responsabilidad las normas legales y estatutarias, así como las decisiones tomadas por la Junta General de Accionistas.
2. La administración de la compañía me ha proporcionado la información financiera y administrativa de manera periódica y de igual manera cuando le he solicitado. Se me ha proporcionado los libros y reportes correspondientes a las cuentas y transacciones contables. He revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de los que se deduce el presente informe a la Junta General de Accionistas.
3. Los estados financieros que serán presentados a la Junta General Ordinaria de Accionistas, próxima a reunirse, están de acuerdo con los libros de contabilidad de los que se han derivado. Así mismo, se han aplicado adecuadamente las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

4. Considero que las políticas de control interno, implementadas en la compañía, son las adecuadas según sus necesidades, tipo y tamaño del negocio.
5. En conclusión a todo el estudio y proceso realizado, puedo expresar que la utilidad contable obtenida en el ejercicio del año 2.016 después de impuestos fue de US\$ 11.728,59.
6. Se debe considerar que la empresa este momento tiene un inconveniente legal en el sentido de que las pérdidas superan el 50% del capital social y que esto origina un causal de disolución según lo expresa la Ley de Compañías, por tal razón la empresa necesita evaluar un aumento de capital donde regularice su situación patrimonial.

Estoy a su disposición y de los accionistas para cualquier ampliación al presente informe que pueda necesitar.

Atentamente,



Liliana del Rocío Llerena Granizo
COMISARIO
C.I. 171561336-8